

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

902

ACUERDO de 14 de octubre de 1992, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales para cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de octubre de 1992, estimó el recurso de alzada número 54/1992, sobre el procedimiento para cubrir la vacante que corresponde a la categoría de Juez en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y, en su virtud, dispuso la convocatoria de elecciones parciales para cubrir el puesto que corresponde a dicha categoría. Se hace preciso por ello efectuar la correspondiente convocatoria para la celebración de elecciones parciales con objeto de cubrir dicha vacante, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151, regla 3.ª, 6, y 149.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el texto de los acuerdos reglamentarios del Consejo General del Poder Judicial, de 12 de abril de 1989 y 6 de marzo de 1991, y por ello en ejecución de lo resuelto se acuerda:

Primero.-1. Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con categoría de Juez, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2. Las elecciones se llevarán a cabo el día 16 de febrero de 1993.

Segundo.-Dichas elecciones habrán de efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en las instrucciones acordadas por el Pleno de este Consejo General del Poder Judicial en Acuerdo de 12 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) y 6 de marzo de 1991. En lo no previsto en dichas normas regirá la legislación electoral general, en lo que resulte aplicable.

Madrid, 14 de octubre de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

903

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 13) por la que se convocan para 1992 las ayudas y subvenciones derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a proyectos de Organizaciones No Gubernamentales en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor de lo dispuesto

en la Orden de 2 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocan para 1992 las ayudas y subvenciones derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a proyectos de Organizaciones No Gubernamentales en el ámbito de la cooperación al desarrollo, ha resuelto conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

- 5.140.000 pesetas para el proyecto denominado «Investigación de experiencias alfabetizadoras y propuesta de estrategias alternativas», en Bolivia, para su ejecución por AJETI en representación de sí misma, y de CIDEAL.

- 86.200.000 pesetas para el proyecto denominado «Formación, apoyo institucional y acciones de conservación para el ecodesarrollo en el Departamento de Santa Cruz, Bolivia», para su ejecución por Asociación Amigos de Doñana.

- 5.040.000 pesetas para el proyecto denominado «Construcción de un dispensario médico», en Ecuador, para su ejecución por ANESVAD.

- 5.600.000 pesetas para el proyecto denominado «Mejora y equipamiento de hospitales de leproso», en Filipinas, para su ejecución por ANESVAD.

- 54.210.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo al desarrollo en el sector vivienda para las comunidades de la zona norte de Usulután», en El Salvador, para su ejecución por ASPA en representación de sí misma, y de ACPAC.

- 7.030.000 pesetas para el proyecto denominado «Construcción canal de riego de 200 hectáreas en Bambamarca», Perú, para su ejecución por Ayuda en Acción.

- 9.980.000 pesetas para el proyecto denominado «Manejo y renovación de 81 hectáreas de cafetales en el Taburete, Usulután», en El Salvador, para su ejecución por Ayuda en Acción.

- 10.700.000 pesetas para el proyecto denominado «Asistencia jurídica para población indígena y mujeres», en Chile, para su ejecución por la Fundación Cánovas del Castillo.

- 25.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Crédito rotativo para el fomento agropecuario sostenible», en República Dominicana, para su ejecución por Cáritas Española.

- 25.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Reforestación y desarrollo de las Massacas», Mozambique, para su ejecución por CEAR.

- 47.150.000 pesetas para el proyecto denominado «Seguimiento de proyectos IRPF 1992», para su ejecución por CIDOB, en representación de sí misma, y de HEGOA.

- 39.700.000 pesetas para el proyecto denominado «Fomento de actividades agroindustriales para cooperativas campesinas», de El Salvador, para su ejecución por la Fundación CIPIE.

- 58.180.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de ampliación del Instituto Superior Pedagógico no estatal Santo Toribio de Mogrovejo», en Perú, para su ejecución por CODESPA.

- 74.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Montaje de un Centro de Servicios Básicos Comunitarios», en Ecuador, para su ejecución por CODESPA.

- 148.830.000 pesetas para el proyecto denominado «Plan de desarrollo integral del campesinado Aymara. Proyecto Aymara Choquenaria (fase III)», en Bolivia, para su ejecución por Edificando-Comunidad de Nazareth.

- 68.495.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo de servicios educativos populares en zonas de alta emergencia», varios Iberoamérica, para su ejecución por Fe y Alegria.

- 13.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Educación para todos». Plan de promoción y desarrollo cultural y social para Guinea Ecuatorial, para su ejecución por la FERRE.

- 46.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de desarrollo regional subyungueño» (subproyecto productivo), en Bolivia, para su ejecución por Hermanos del Hombre.